	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 4

(No.222)

PARA: ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN LOCAL, ALCALDES, AUTORIDADES DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, Y SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE PUBLICO (SETP), DIRECCIONES LOCALES DE SALUD, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS EN SALUD – IPS, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS – EAPB



DE: Dirección

ASUNTO: INVITACION A PARTICIPAR EN LA SEMANA NACIONAL POR LA MOVILIDAD 2019 – SEMANA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE



FECHA: 25 de septiembre de 2019

El Ministerio de Transporte en los últimos años ha venido organizando la "Semana Nacional por la Movilidad", cuya versión 2015 hizo énfasis en la Bicicleta, en 2016 en el Peatón, en 2017 en la Movilidad Saludable, Segura y Sostenible, y en 2018 en la Movilidad Saludable, Segura y Ambientalmente sostenible; estas últimas, surgieron como respuesta a la implementación del artículo 18 de la Ley 1811 de 2016, conocida como la Ley ProBici, "Por la cual se otorgan incentivos Para promover el use de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito, y fueron organizadas por el Ministerio de Transporte en conjunto con los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Salud y Protección Social, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Nacional de Planeación, Coldeportes, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y Findeter.



Para la versión del año en curso, el Comité Organizador -encabezado por este Ministerio y en coordinación con las entidades previamente enunciadas- ha establecido que dicho evento se lleve a cabo del 21 al 29 de septiembre de 2019, cobijando el "Día mundial sin Automóvil" que se realiza anualmente el veintidós de ese mes, bajo la temática general "Movilidad y género", enfatizando acciones en los actores viales: peatón y ciclista y en concordancia con lo dispuesto por el nivel nacional, el Instituto Departamental de Salud – Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles y dando cumplimiento a la ley 1355 del 2009 por la cual se define la Obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de Salud Pública; se adopta medidas para su control, atención y prevención, en su

artículo No. 20 y se declara el día 24 de Septiembre como el día Nacional de Lucha contra la obesidad y el sobrepeso y la correspondiente semana de Hábitos y Estilos de Vida saludable, los convoca a promover e impulsar acciones en la Semana de Estilos de Vida Saludable del 24 al 28 de Septiembre de manera articulada con Actores, Sectores, Comunidades, cuyo propósito es movilizar a los municipios del departamento en torno a la importancia de la práctica regular de actividad física, la alimentación saludable, la prevención de consumo del alcohol y cigarrillo, protección de los espacios 100% libres de humo de tabaco en beneficio de la salud, bienestar y calidad de vida de los colombianos, activando la promoción de Modos Condiciones y Estilos de Vida Saludable, en los diferentes entornos comunitario, hogar, educativo, laboral e institucional, en procura de avanzar hacia unas ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables – CERS, por lo cual se dan las siguientes directrices con el ánimo de orientar el desarrollo de estas actividades:

Durante dicha semana, se desarrollarán diversas actividades académicas, culturales, recreo-deportivas, y de intervención urbana (temporal o permanente), entre otras, que permitan repensar las ciudades en favor de la movilidad, promoviendo cambios transformacionales en materia de comportamiento ciudadano, política pública, construcción de infraestructura, etc. Estas actividades se enmarcan en tres modalidades de participación: actividades realizadas durante la Semana, medidas permanentes y Jornada del Transporte Sostenible: Jornada en pro de peatones, ciclistas, transporte público, y vehículos cero o bajas emisiones (híbridos o eléctricos).

De acuerdo con lo anterior, los invitamos a trabajar intersectorialmente con las entidades públicas y privadas de su territorio y organizar actividades que estén enmarcadas en la descripción anterior. Estas actividades pueden estar relacionadas con algunos de los siguientes ejes temáticos que el Gobierno Nacional ha priorizado con el fin de ser gestionados de manera integral -y bajo el enfoque de género - por parte de los territorios:

Estrategias de promoción de la movilidad activa


La priorización del peatón y del ciclista (teniendo en cuenta la jerarquía de actores en la pirámide de movilidad)

La promoción de actividad física, los hábitos y estilos de vida saludables (prevención del consumo de tabaco y alcohol; alimentación saludable con énfasis en consumo de frutas y verduras, reducción de consumo de sal, azúcar y grasas trans) con objetivos como el disminuir el riesgo enfermedades asociadas al sedentarismo.

Conducción responsable sin alcohol.

- El mejoramiento de las condiciones ambientales urbanas.
- La concientización sobre la importancia de mejorar y revitalizar el espacio público.
- La disminución de la severidad y mortalidad en los siniestros viales.
- La socialización de riesgos y promoción de conductas protectoras.



	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 4

- Recuperación de los espacios de la ciudad dedicados a Los actores viales vulnerables, (peatones y ciclistas-infancia y ancianos).
- El reconocimiento de iniciativas ciudadanas y colectivas que aportan a la movilidad con enfoque de género.
- Estrategias de comunicación y campañas masivas, de acuerdo a los recursos de cada Entidad territorial, que contemple visibilidad en las páginas web (micro sitios temporales, banners) de las entidades territoriales y establecer alianzas para su réplica en los canales de divulgación de Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, Cajas de compensación, universidades y demás entidades aliadas, presentes en su municipio.
- Promover el desarrollo de programas de Información, educación y comunicación (IEC) con apoyo de actores y sectores, para la divulgación en medios masivos sobre los beneficios para la salud de adoptar hábitos de vida saludable.
- Jornadas de Detección Temprana de Enfermedades No Trasmisibles (Jornadas de Tamizaje de Riesgo Cardiovascular, Conoce Tu Riesgo Peso Saludable, detección de Sobrepeso, etc.), en articulación con Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en los municipios.
- Disposición y organización de espacios para la práctica de la actividad Física: Aeróbicos, caminatas, carreras, ciclo paseos, ciclo vías activas y saludables etc., estos últimos en articulación y de acuerdo a compromisos establecidos con la Secretaria de Transito y transporte municipal o quien haga sus veces.
- Incentivar la implementación y disposición de puntos de alimentación saludable, de escenarios deportivos y de espacios libres de humo, en lugares de alta circulación de la población, Organización de Stan para la promoción de la alimentación saludable.
- Generar lemas territoriales en favor de la promoción de los Hábitos y Estilos de Vida o lemas para la promoción de la actividad física, la alimentación saludable, la prevención del consumo de tabaco y de alcohol, y en general formas de vivir saludablemente.



De igual manera, y en el entendido que es potestativo de las autoridades locales, y de tránsito, la toma de decisiones con respecto a la movilidad de su territorio de actuación, los invitamos a unirse al esfuerzo para realizar una Jornada del Transporte Sostenible, que contribuirá a que se continúe posicionando como una estrategia de sensibilización y adopción de hábitos y estilos de vida saludable en el territorio nacional.

En razón de lo anterior se brindan las siguientes recomendaciones para el desarrollo de las Jornadas:

Previo al desarrollo: Planeación y concertación con los diferentes actores existentes en el nivel Municipal en los diferentes entornos (comunitario, hogar, institucional, laboral y educativo), teniendo en cuenta que las actividades deben ser consignadas en el formato enviado mediante correo electrónico, el cual debe contar con las firmas tanto de Alcalde Municipal, Gerente de la



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 4

ESE, Director Local de Salud y actores involucrados; enviar por correo electrónico (previo escaneado) y posteriormente en medio magnético (CD) al Instituto Departamental de Salud de Nariño a más tardar hasta el 24 de Septiembre del 2019.

Durante el desarrollo de la Jornada: Promoción de mensajes claves a través de estrategias de Educación, Comunicación y Movilización Social en los entornos educativo, comunitario (incluido el hogar) y laboral (incluido las instituciones). Difusión de este comunicado a través de los diferentes medios masivos de comunicación.

Posterior al Desarrollo de la Jornada: Presentar informe ejecutivo de las acciones desarrolladas dirigido a la Oficina de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles del IDSN. Las acciones desarrolladas en los diferentes entornos (comunitario, hogar, institucional, laboral y educativo), se deben consolidar en un informe ejecutivo con su respectivo registro fotográfico, el cual deberá enviarse a más tardar (8) días después del desarrollo de la celebración 4 de Octubre de 2019, por correspondencia certificada en medio magnético (CD) al Instituto Departamental de Salud de Nariño y por medio del correo electrónico – Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles.

BERNARDO OCAMPO
Director IDSN

YAMILÉ CALDERON D.
Subsecretaria de Tránsito

Proyectó: MARÍA ALEJANDRA CHAVISNÁN Profesional de apoyo Contratista		Revisó: CONSTANZA CERÓN Profesional especializado Referente de enfermedades no transmisibles IDSN MAURICIO MADROÑERO Ingeniero Contratista Seguridad Vial Alcaldía de Pasto	
Firma 	Fecha: 24 de septiembre de 2019	Firma 	Fecha: 24 de septiembre de 2019

